

dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y debidamente registradas y reintegradas, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o por los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de los anuncios referidos a este concurso, solamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la ciudad y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, conforme autoriza el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Ceuta, 13 de abril de 1983.—El Alcalde, Ricardo Muñoz Rodríguez.—5.658-E.

12969 *RESOLUCION de 21 de abril de 1983, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la convocatoria para provisión, mediante concurso libre de méritos, de una plaza de Médico de Guardia de los Establecimientos sanitarios.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de fecha 15 del actual mes de abril, se publican las bases de la convocatoria y baremo para provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso libre de méritos, de una plaza de Médico de Guardia de los Establecimientos sanitarios, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondientes al coeficiente 5 (índice de proporcionalidad 10), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio-extracto de la convocatoria, haciéndose constar que todas las restantes actuaciones (listas provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de resolución del concurso) serán publicadas únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Almería, 21 de abril de 1983.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—6.141-E.

12970 *RESOLUCION de 21 de abril de 1983, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la convocatoria para provisión, mediante concurso libre de méritos, de la plaza de Jefe del Servicio de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación de los Establecimientos sanitarios.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de fecha 15 del actual mes de abril, se publican las bases de la convocatoria y baremo para provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso libre de méritos, de la plaza de Jefe del Servicio de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación de los Establecimientos sanitarios, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5 (índice de proporcionalidad 10), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio-extracto de la convocatoria, haciéndose constar que todas las restantes actuaciones (listas provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de resolución

del concurso) serán publicadas únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Almería, 21 de abril de 1983.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—6.140-E.

12971 *RESOLUCION de 21 de abril de 1983, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a la convocatoria para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia, en las fechas que a continuación se indican, publica las bases de las convocatorias para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

Día 14 de abril

Una de Programador (coeficiente 2,9 y nivel 6).

Día 21 de abril

Una de Fisioterapeuta (coeficiente 3,3 y nivel 8).
Una de Asesor Letrado (coeficiente 5 y nivel 10).
Una de Psicólogo (coeficiente 5 y nivel 10).

Los emolumentos a percibir por los titulares de las mismas serán sueldo, pagas extraordinarias y trienios, de conformidad con lo que fije el Gobierno para las Corporaciones locales, además de los complementos que establezca la Diputación de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los interesados en las convocatorias pueden dirigir instancias redactadas en modelos normalizados que facilita la Sección de Personal de la Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 21 de abril de 1983.—El Presidente.—6.202-E.

12972 *RESOLUCION de 25 de abril de 1983, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia del jueves 21 de abril de 1983, número 93, se publican las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza, por oposición libre, de Técnico de Administración General.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante treinta días hábiles.

Los posteriores anuncios sobre la convocatoria se efectuarán exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Fernando de Henares, 25 de abril de 1983.—El Alcalde, Enrique Guerra López.—6.189-E.

12973 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de marzo de 1983, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, referente al concurso de méritos restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1983, página 10388, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, líneas tres y cuatro, donde dice: «... dentro del plazo de veinte días hábiles ...», debe decir: «... dentro del plazo de treinta días hábiles...».